

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006- 2019-00561 - 00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: GUSTAVO CAMARGO MIELES
Ejecutivo Singular.

Se **RECONOCE** personería al doctor **LUIS RAMÓN CARVAJAL SERNA**, como apoderado del demandado **GUSTAVO CAMARGO MIELES**, en los términos y para los efectos del poder conferido, obrante a folio 90 del presente cuaderno.

Respecto a la solicitud de traslado que realiza el apoderado del demandado, tenga en cuenta que en el presente asunto, por auto de 13 de abril de 2021, se ordenó seguir adelante la ejecución, en los términos del artículo 440 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, para proceder a la revisión del proceso deberá el apoderado, solicitar cita a través del correo electrónico del juzgado, cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 34 del 28 de abril de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario